

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 7/2022-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 226/2021
DEMANDADO Y RECORRENTE: INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a siete de marzo de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	004147

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de marzo de dos mil veintidós.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual se realizan diversas manifestaciones a manera de “*Memorándum*”, en relación con el presente recurso de reclamación.

Con apoyo en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Finalmente, agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del Considerando Segundo³ y del artículo 9⁴ del **Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regula la integración de los expedientes impreso y electrónico en controversias constitucionales y en acciones de inconstitucionalidad, así como el uso del sistema electrónico de este Alto**

¹ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

² **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

³ **Considerando Segundo.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y

⁴ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 7/2022-CA, DERIVADO DEL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 226/2021

Tribunal para la promoción, trámite, consulta, resolución y notificaciones por vía electrónica en los expedientes respectivos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LATF/EGPR 03

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 7/2022-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 115328

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/03/2022T18:01:44Z / 08/03/2022T12:01:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a1 f2 f3 97 1d 6d c0 95 63 c5 17 f6 bf 5f b9 da c3 44 b9 6e 39 09 6b 1e 65 d3 26 e3 99 81 75 3c ea cc e3 79 e1 db bb 23 c8 d2 45 b0 31 83 98 22 b1 ae 38 18 89 0d 5b 3c 99 a7 01 24 50 72 20 be 43 1f e5 69 54 a3 61 b4 f6 48 3a ed 95 ed 3f 96 7e 1b 29 c4 0c e9 cc da 44 06 b3 b1 08 7b 66 ec 18 a4 8b 2c 49 ba 36 ca c1 06 a3 db e6 b7 c1 60 75 55 b0 31 dd 02 1d 24 26 78 20 d1 aa a9 a5 95 aa e1 ea 70 b1 09 05 57 27 22 ff ce da ba f8 5e 28 ef a3 aa a0 f6 a3 bf 49 18 ed c2 fb ac 14 94 11 cf 9f 0d 9a ea 68 18 b2 a2 af 7a ba 77 d5 c0 ff 90 41 bf 7e ed 95 63 16 4a 76 4a 3f 71 09 d5 39 9b f9 cf 4f 34 f6 01 11 03 2c 48 ba 50 5d d8 f7 e1 47 e0 87 9e 7c 54 bd b0 04 85 a5 7b 51 cb ed 82 5c a2 28 3a 00 a0 fc 9e 28 8e 47 a4 2b a8 c6 63 1e b0 d2 96 d0 23 b2 6c 80 4e ad cd 12 99				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/03/2022T18:01:44Z / 08/03/2022T12:01:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/03/2022T18:01:44Z / 08/03/2022T12:01:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4505191			
	Datos estampillados	49D8CA00CC70356246BE2BA6D54AE1476C4E36B27D04B93C215CD2D251A40CAD			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/03/2022T16:57:07Z / 08/03/2022T10:57:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	2c b1 64 20 bc b8 ed 5e 44 8c d5 57 47 b9 fe d8 51 ec 0e cb a6 5a 82 f7 b9 70 c2 35 9f c5 20 88 14 60 0d b0 53 e4 2a 94 c0 70 91 08 a6 eb d4 df d8 ab 77 00 95 a7 46 a5 22 3b 6f 89 65 7d a3 2a f5 3d 55 2f 61 e0 a9 0d 8a 3e 22 a5 89 e9 dc 76 db ac 37 8a 12 af 25 ad d9 84 dd 59 47 de f9 97 15 48 e0 a0 99 7a e3 8d c2 c9 2a 3b 79 cc 67 48 2f 88 cf 03 8a 1a 5c 36 ad 9d 58 6f 27 b6 dc a4 68 ec df cf c1 b2 bb 1f 9e a0 a9 90 c6 45 5b 33 dd e6 34 33 4a ba 86 40 5b 52 1d ad f2 32 d5 d5 97 4b c4 5f ce 55 54 ce 7d af ab df 5f ac 6a 15 93 0f 4e a0 95 7e f0 27 b5 1d 1d 58 87 a2 1f 9d da 0d e4 fe 88 4d 07 3b f0 2b 62 a0 3e 54 14 be f3 55 11 18 08 a9 49 0b d9 d7 5d 01 da 96 6a 66 58 d6 e0 22 e9 68 8d 07 23 76 0d 99 4c 5b 29 10 9f e9 60 cc f4 3a 91 98 c5 0c 3e 87 f2 04 7b 0d				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/03/2022T16:57:08Z / 08/03/2022T10:57:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/03/2022T16:57:07Z / 08/03/2022T10:57:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4504870			
	Datos estampillados	179095EB08009053FFA0AE6B1693C6666D1B34610514F3CD10E84C247D211EA8			